



Fondos internacionales  
de indemnización de daños  
debidos a contaminación  
por hidrocarburos

Signatura	IOPC/2026/Circ.3
Fecha	23 de enero de 2026
Fondo de 1992	●
Fondo Complementario	●

## Invitación a las sesiones de mayo de 2026 de los órganos rectores de los FIDAC

*que se celebrarán de manera presencial el jueves 7 y el viernes 8 de mayo de 2026  
en 4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR,  
complementadas con participación activa a distancia (formato híbrido)*

El Director tiene el honor de invitar a los representantes de los Estados Miembros del Fondo de 1992, Estados Miembros del Fondo Complementario y Estados y organizaciones con categoría de observador ante los FIDAC a las sesiones extraordinarias de mayo de 2026 de los órganos rectores de los FIDAC.

Las siguientes sesiones comenzarán el **jueves 7 de mayo a las 9:30** (hora del Reino Unido) y se prevé adoptar el Acta de las decisiones el **viernes 8 de mayo de 2026**.

- 30.<sup>a</sup> sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992
- 86.<sup>a</sup> sesión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992
- 14.<sup>a</sup> sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo Complementario

La reunión se celebrará de manera presencial en la sala de conferencias principal de la sede de la Organización Marítima Internacional (OMI), y estará complementada con participación a distancia a través de los medios híbridos de reunión de la OMI. Aunque se alienta la participación en persona, esta función permitirá a otros miembros de las delegaciones sumarse y contribuir a la reunión.

El documento [IOPC/MAY26/1/1](#) contiene más detalles, incluidos el calendario y el orden del día provisionales. El **anexo I** de dicho documento ofrece información sobre la presentación de poderes y sobre la inscripción para la reunión. En el **anexo II** se facilita una lista de todos los Estados Miembros, así como de los Estados y organizaciones con categoría de observador ante los FIDAC que han sido invitados a asistir a las sesiones.



Fondos internacionales  
de indemnización de daños  
debidos a contaminación  
por hidrocarburos

<b>Punto 1 del orden del día</b>	IOPC/MAY26/1/1
<b>Fecha</b>	23 de enero de 2026
<b>Original</b>	Inglés
<b>Asamblea del Fondo de 1992</b>	92AES30
<b>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</b>	92EC86
<b>Asamblea del Fondo Complementario</b>	SAES14

## ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LAS SESIONES DE MAYO DE 2026 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

*que se celebrarán de manera presencial el jueves 7 y el viernes 8 de mayo de 2026  
en 4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR  
complementadas con participación a distancia*

### 1 Introducción

1.1 Este documento contiene el calendario y el orden del día provisionales de las sesiones de mayo de 2026 de los órganos rectores de los FIDAC.

Órgano rector	Sesión	Abreviatura
<b>Asamblea del Fondo de 1992</b>	<b>30.<sup>a</sup> sesión extraordinaria</b>	<b>92AES30</b>
<b>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</b>	<b>86.<sup>a</sup> sesión</b>	<b>92EC86</b>
<b>Asamblea del Fondo Complementario</b>	<b>14.<sup>a</sup> sesión extraordinaria</b>	<b>SAES14</b>

1.2 De conformidad con el Reglamento interior de los órganos rectores, las sesiones se celebrarán en persona en la Organización Marítima Internacional (OMI) en Londres, complementadas con una participación a distancia.

1.3 El Director invita cordialmente a las delegaciones a una recepción de bienvenida a partir de las 8:30 h del jueves 7 de mayo, el día de la apertura de la reunión.

1.4 Las sesiones darán comienzo a las 9:30 h del jueves 7 de mayo y podrán continuar hasta el viernes 8 de mayo de 2026. Normalmente el horario de trabajo será como sigue:

- Mañana: de 9:30 a 12:30 h, con una pausa entre las 11 y las 11:30 h.
- Tarde: de 14:30 a 17:30 h, con una pausa entre las 16 y las 16:30 h.

El quórum de cada órgano rector se establecerá en la apertura de las sesiones a las 9:30 h, por lo cual se pide a los delegados que a esa hora ya estén ocupando sus respectivos puestos en la sala o conectados la reunión en línea, con el fin de poder incluir a sus Estados en el quórum.

1.5 En la circular [IOPC/2025/Circ.8](#) figura más información sobre las prácticas generales seguidas durante las reuniones de los FIDAC, incluidas las instrucciones para el acceso a distancia.

1.6 El anexo I del presente documento contiene información importante sobre la presentación de poderes y notificaciones, y sobre la inscripción para la reunión. En el anexo II se facilita una lista de los Estados Miembros, así como de los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC.

1.7 El Director, en consulta con los presidentes de los órganos rectores, ha preparado el calendario y el orden del día provisionales que figuran más abajo.

## 2 Esbozo del calendario y el orden del día provisionales

<b>Jueves 7 de mayo</b>	
Mañana	Cuestiones relativas al procedimiento Siniestros que afectan a los FIDAC
Tarde	Cuestiones relativas a la indemnización, entre ellas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibles efectos de las sanciones en el régimen internacional de responsabilidad e indemnización</li> </ul> Políticas y procedimientos financieros, entre ellos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimientos para la elección de los miembros del Órgano de Auditoría común</li> <li>- Informe sobre la aplicabilidad de la Resolución N.º 12 de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Resolución N.º 3 de la Asamblea del Fondo Complementario</li> </ul> Cuestiones de la Secretaría, entre ellas <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultado del ensayo del cuestionario para los Estados Miembros sobre la implantación de los Convenios</li> </ul> Cuestiones relativas a tratados <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparación para la entrada en vigor del Convenio SNP de 2010</li> </ul> Otros asuntos
<b>Viernes 8 de mayo</b>	
Tarde	Adopción del Acta de las decisiones

**Nota:** Este calendario es provisional y puede sufrir modificaciones a corto plazo. Se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

## 3 Disponibilidad de los documentos de las reuniones

Los delegados pueden acceder a los documentos de las reuniones y descargarlos en las tres lenguas oficiales de los Fondos (español, francés e inglés) a través de la página de Servicios de Documentos del sitio web ([documentservices.iopcfunds.org/es/](http://documentservices.iopcfunds.org/es/)). Los delegados que se registren en el sitio web recibirán notificaciones sobre la publicación de nuevos documentos y podrán crear, guardar y gestionar las carpetas de los documentos seleccionados.

## 4 Presentación de documentos

- 4.1 Los documentos preparados por las delegaciones se deben presentar a la Secretaría en español, francés o inglés el **jueves 9 de abril** a más tardar. Los documentos se han de presentar por correo electrónico en la siguiente dirección: [conference@iopcfunds.org](mailto:conference@iopcfunds.org)
- 4.2 Una vez recibidos, los documentos se formatearán conforme al estilo de los FIDAC, se enviarán a los servicios de traducción y se pondrán a disposición junto con todos los demás documentos que se hayan preparado para la reunión. La Secretaría intentará procesar a la mayor brevedad posible todos los documentos que se presenten.

<b>FECHAS CLAVE PARA SU CALENDARIO</b>	
<b>Jueves 9 de abril de 2026</b>	Plazo límite para presentar documentos
<b>Miércoles 29 de abril de 2026</b>	Plazo límite para presentar poderes (véase el anexo I)
<b>Miércoles 29 de abril de 2026</b>	Plazo límite para inscribirse en la reunión (véase el anexo I)

## ANEXO I

### Información sobre los poderes de los representantes y la inscripción para la reunión de mayo de 2026 de los órganos rectores de los FIDAC

#### 1 Poderes de los representantes y notificaciones

1.1 De conformidad con los Reglamentos interiores, se requieren poderes o notificaciones respecto de las sesiones de cada uno de los siguientes órganos rectores para los representantes, alternos y otras personas designadas por los Gobiernos y organizaciones para asistir a la reunión, tanto en persona como a distancia:

	<b>Poderes</b>	<b>Notificaciones</b>
<b>Asamblea del Fondo de 1992</b>	Estados Miembros del Fondo de 1992	Estados y organizaciones con categoría de observador
<b>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</b>	Estados que conforman el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 <sup>&lt;1&gt;</sup>	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992, y Estados y organizaciones con categoría de observador
<b>Asamblea del Fondo Complementario</b>	Estados Miembros del Fondo Complementario	Estados y organizaciones con categoría de observador

1.2 Los poderes de los representantes y las notificaciones deberán dirigirse **al Director de los FIDAC** (y no al Secretario General de la OMI). Los poderes deben presentarse de **una** de las siguientes maneras:

- en línea, a través del sistema de inscripción en línea;
- por correo postal, a la dirección postal de los FIDAC, o
- por correo electrónico, a [conference@iopcfunds.org](mailto:conference@iopcfunds.org)

1.3 De conformidad con los Reglamentos interiores de los órganos rectores, el plazo límite para la presentación de poderes es de cinco días laborables antes de la apertura de las sesiones, es decir, el **miércoles 29 de abril de 2026**.

1.4 Se recuerda a los delegados que si durante las sesiones tuviera lugar una votación, las delegaciones sin los poderes en regla en ese momento no estarán autorizadas para votar.

1.5 Se insta encarecidamente a las delegaciones a familiarizarse con las orientaciones acerca de la forma y el contenido requeridos de los poderes y notificaciones, según consta en la circular [IOPC/2025/Circ.6](#), que se encuentra disponible en la página de [Servicios de Documentos](#) del sitio web. En este contexto, se recuerda a los delegados que, si los poderes no son expedidos por quien ejerce la jefatura de Estado o la jefatura de Gobierno, o por la persona que encabeza el Ministerio de Relaciones Exteriores, la embajada o el alto comisionado, la autoridad competente debe dirigir una carta al Director de los FIDAC en la que se nombre a la persona autorizada a otorgar los poderes para las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC.

1.6 Con el fin de asegurarse de que los FIDAC cuenten con los datos de contacto correctos de los jefes de delegación, se insta a los delegados a facilitar a la Secretaría cualquier información actualizada o cambios con respecto a sus delegaciones mediante el envío de un correo a [conference@iopcfunds.org](mailto:conference@iopcfunds.org)

<sup><1></sup> La lista de los Estados Miembros que actualmente conforman el Comité Ejecutivo figura en el anexo II.

1.7 Con el fin de minimizar las demoras en su inscripción en la reunión sírvase utilizar la siguiente lista de verificación para asegurarse de que los poderes de su delegación estén en orden. Alternativamente, puede remitirse al breve video disponible en la página sobre los órganos rectores de nuestro sitio web.

Lista de verificación relativa a los poderes de los FIDAC	
<b>Antes de presentar sus poderes, por favor asegúrese de lo siguiente:</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Están redactados en español, francés o inglés</b> <i>Uno de los delegados cuyo nombre figure en los poderes puede presentar una traducción oficial del original</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Incluyen la fecha correcta y completa de la reunión</b> <i>7 y 8 de mayo de 2026</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Están firmados por una autoridad competente</b> <i>Jefe/a de Estado, jefe/a de Gobierno, ministro/a de Asuntos Exteriores, embajador/a o alto/a comisionado/a, o cualquier persona autorizada por el Gobierno a expedir poderes. También pueden ser firmados por una autoridad competente, según lo determine el Gobierno, en cuyo caso consulte la circular <a href="#">IOPC/2025/Circ.6</a></i>
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Están dirigidos al Director de los FIDAC</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Contienen la dirección correcta de los FIDAC</b> <i>4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Son presentados electrónicamente, por correo electrónico o en el momento de realizar la inscripción en línea</b> <i><a href="mailto:conference@iopcfunds.org">conference@iopcfunds.org</a> <a href="https://documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/">https://documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/</a></i>
<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Son presentados dentro del plazo, y a más tardar el <b>miércoles 29 de abril de 2026</b></b>

## 2 Inscripción

2.1 Aquellos que deseen seguir la reunión, ya sea de forma presencial o a distancia, deberán inscribirse a través de la página de [Servicios de Documentos](#) del sitio web. Las personas que se inscriban para participar a distancia recibirán a su debido tiempo más información por correo electrónico sobre los procedimientos para el uso de este servicio, incluidas las instrucciones de acceso.

2.2 Para poder acceder al salón de conferencias y asegurar que cada delegación cuente con su correspondiente cartel identificativo, así como suficientes asientos y micrófonos asignados, los delegados, incluidos los representantes permanentes/adjuntos/alternos ante la OMI, deberán inscribirse directamente en la Secretaría de los FIDAC (y no de la OMI) por lo menos una semana antes de la reunión, es decir, antes del **miércoles 29 de abril de 2026**, a través del sistema de inscripción en línea. A los delegados que se inscriban después de esta fecha se les podrá asignar, a su llegada, un asiento separado del resto de su delegación o fuera del plan de asientos habitual.

2.3 Los delegados que deseen participar en la reunión a distancia a través de los medios híbridos de reunión de la OMI deberán también inscribirse usando el formulario de inscripción en línea. Los participantes a distancia recibirán un enlace de Zoom, así como instrucciones para iniciar sesión, antes del comienzo de la reunión.

2.4 Se ruega a los delegados que se hayan inscrito que se aseguren de añadir la siguiente dirección de correo electrónico a su agenda de contactos, o que permitan su filtrado a través del sistema antispam, para así poder recibir las diversas notificaciones, entre ellas la confirmación de la inscripción en la reunión o la publicación de documentos: [no-reply@iopcfunds.org](mailto:no-reply@iopcfunds.org)

**3 Acceso a la reunión**

3.1 Se ruega a los delegados que lleguen temprano el primer día de la reunión a fin de disponer de tiempo suficiente para completar el proceso de inscripción, que podrá efectuarse a partir de las 8 h. Los delegados que no se hayan inscrito en línea con antelación tendrán que hacerlo a su llegada. Durante la hora punta el jueves por la mañana, los delegados que no se hayan inscrito con antelación tal vez tengan que esperar a que un dispositivo en línea esté disponible en el mostrador de inscripción.

3.2 En relación con los procedimientos de seguridad de la OMI, todos los delegados deberán llevar consigo un pase de seguridad especial para obtener acceso a la OMI. Se ruega a los delegados que ya dispongan de un pase de seguridad expedido con anterioridad para asistir a reuniones de la OMI que lo traigan consigo. No se admitirá a ningún representante sin prueba de autorización para asistir a la reunión.

3.3 Para cualquier cuestión en materia de accesibilidad, póngase en contacto con [conference@iopcfunds.org](mailto:conference@iopcfunds.org) para examinar sus necesidades.

3.4 En virtud del artículo 15 del Acuerdo relativo a la sede<sup><2></sup> firmado entre el Gobierno del Reino Unido y el Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992, los delegados que representan a Estados Miembros de los FIDAC están exentos de cualquier medida de restricción de la entrada o gastos de visados, y por lo tanto tienen derecho a aplicar a una visa "EXEMPT".

3.5 Se recomienda a los delegados que necesiten un visado de entrada al Reino Unido que lo soliciten con suficiente antelación a la reunión, ya que el periodo de tramitación de los visados por el Home Office (Ministerio del Interior británico) puede variar según el país de que se trate. En muchos países las solicitudes se pueden presentar en línea. La Secretaría desea señalar a la atención de los delegados una serie de cambios en los requisitos de viaje del Reino Unido, incluida la introducción de la Autorización Electrónica de Viaje (ETA) y los correspondientes controles de permisos de viaje. Se invita a los delegados a consultar el sitio web del Gobierno del británico para más información: [www.gov.uk](http://www.gov.uk)

3.6 Sírvanse tener en cuenta que a los efectos de dicha solicitud y de toda nota verbal de apoyo conviene designar a los Fondos con el nombre de "International Oil Pollution Compensation Fund (IOPCF)". Se recomienda a aquellos delegados que tengan problemas para obtener un visado que se pongan en contacto con la Secretaría de los FIDAC lo antes posible a fin de que pueda prestarles asistencia o asesoramiento.

\* \* \*

---

<2> Correspondiente al artículo 14 del Acuerdo relativo a la sede revisado del Fondo de 1992 y el Acuerdo relativo a la sede del Fondo Complementario. Ambos acuerdos fueron adoptados por los órganos rectores en noviembre de 2020, firmados por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y por los FIDAC el 23 de marzo de 2022, en la sede de los FIDAC en Londres, y están pendientes de aprobación parlamentaria.

## ANEXO II

**LISTA DE ESTADOS MIEMBROS, ESTADOS OBSERVADORES  
Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES  
QUE TIENEN CATEGORÍA DE OBSERVADOR ANTE LOS FIDAC**

Estados que conforman el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992		
Antigua y Barbuda	Japón	Países Bajos
Canadá	Kenia	Portugal
España	Madagascar	Reino Unido
Francia	Namibia	Suecia
Islas Marshall	Noruega	Tailandia

  

Otros Estados Miembros del Fondo de 1992		
Albania	Finlandia	Nicaragua
Alemania	Gabón	Nigeria
Angola	Gambia	Niue
Argelia	Georgia	Nueva Zelanda
Argentina	Ghana	Omán
Australia	Granada	Palaos
Bahamas	Grecia	Panamá
Bahréin	Guinea	Papúa Nueva Guinea
Barbados	Guinea Bisáu	Polonia
Bélgica	Guyana	Qatar
Belice	Hungría	República Árabe Siria
Benín	India	República de Corea
Brunéi Darussalam	Irak	República Dominicana
Bulgaria	Irán (República Islámica del)	República Unida de Tanzania
Cabo Verde	Irlanda	Samoa
Camboya	Islandia	Saint Kitts y Nevis
Camerún	Islas Cook	San Marino
China <sup>&lt;3&gt;</sup>	Israel	San Vicente y las Granadinas
Chipre	Italia	Santa Lucía
Colombia	Jamaica	Senegal
Comoras	Kiribati	Serbia
Congo	Letonia	Serbia
Costa Rica	Liberia	Seychelles
Côte d'Ivoire	Lituania	Sierra Leona
Croacia	Luxemburgo	Singapur
Dinamarca	Malasia	Sri Lanka
Djibouti	Maldivas	Sudáfrica
Dominica	Malta	Suiza
Ecuador	Marruecos	Tonga
Emiratos Árabes Unidos	Mauricio	Trinidad y Tobago
Eslovaquia	Mauritania	Túnez
Eslovenia	México	Turquía
Estonia	Mónaco	Tuvalu
Federación de Rusia	Montenegro	Uruguay
Fiji	Mozambique	Vanuatu
Filipinas	Nauru	Venezuela (República Bolivariana de)

<3> El Convenio del Fondo de 1992 se aplica únicamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

## ANEXO II

Estados Miembros del Fondo Complementario		
Alemania	Estonia	Mauricio
Australia	Finlandia	Montenegro
Barbados	Francia	Noruega
Bélgica	Grecia	Nueva Zelanda
Canadá	Hungría	Países Bajos
Congo	Irlanda	Polonia
Croacia	Italia	Portugal
Dinamarca	Japón	Reino Unido
Eslovaquia	Letonia	República de Corea
Eslovenia	Lituania	Suecia
España	Marruecos	Turquía

Estados observadores del Fondo de 1992 y el Fondo Complementario		
Arabia Saudita	Guatemala	Pakistán
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Honduras	Perú
Brasil	Indonesia	República Popular Democrática de Corea
Chile	Islas Salomón	
Egipto	Kuwait	Ucrania
Estados Unidos	Líbano	

Organizaciones intergubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC
Comisión de protección del medio marino del Báltico (Comisión de Helsinki)
Comisión Central para la Navegación en el Rin (CCNR)
Comisión Europea
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Organización Marítima de África Occidental y Central (OMAOC)
Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el mar Mediterráneo (REMPEC)
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

## ANEXO II

Organizaciones no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC
BIMCO
Cedre
Comité Maritime International (CMI)
Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas (CRPM)
Consejo Europeo de la Industria Química (Cefic)
Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM)
Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS)
Cámara Naviera Internacional (ICS)
International Group of P&I Associations
Unión Internacional de Salvadores (ISU)
Organización Internacional para el Control de Derrames (ISCO)
Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI)
INTERTANKO
ITOPF
Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)
Sea Alarm Foundation (Sea Alarm)
World Liquid Gas Association (WLGA)